



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

## CONVOCATORIA

Por el Presidente de la **COMISIÓN DE URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**, D. José Luis Vera Mesa, con esta fecha se ha dictado el siguiente Decreto de convocatoria de Comisión Informativa:

“En virtud de las facultades que me confiere los artículos 43.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las **TRECE HORAS, QUINCE MINUTOS** del día **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE** en primera convocatoria, y en segunda, cuarenta y ocho horas después, motivándose en resolver sin dilación sobre el asuntos que contiene el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
2. PROPUESTA DE DOCUMENTO ACLARATORIO DE SOLUCIÓN INTERPRETATIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (PGO) RESPECTO A LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA DE TENERIFE (PTEOTT).
3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.
4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO.
5. DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA «CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA 2020-2021».
6. ASUNTOS DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**SEGUNDO.-** Notificar a todos los miembros de la Comisión haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.

**TERCERO.-** *Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. ».*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el/la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación

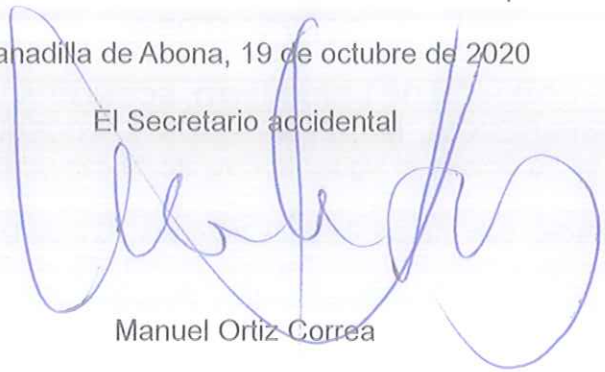
Sr/Sra. Concejales de este Ayuntamiento.

por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente.

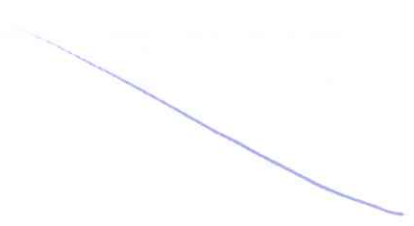
Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico Municipal, en consonancia con lo establecido en el artículo 123 de este mismo cuerpo normativo.

Granadilla de Abona, 19 de octubre de 2020

El Secretario accidental

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned over the typed name below.

Manuel Ortiz Correa

A long, sweeping handwritten flourish in blue ink, starting from the left and curving downwards to the right.

Sr/Sra. Concejales de este Ayuntamiento.